

	Normas Relacionadas: ISO 9001: 2015	Área: Departamento de Comercialización
		Versión 00
		Página 1 de 3
	SGC-PR-08-CM-22 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE VENTA DE ESTRUCTURA	

1. OBJETIVO

Ejecutar una comercialización eficiente y controlada en la venta de estructuras eléctricas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y las especificaciones técnicas establecidas por la normativa vigente, asegurando además la satisfacción del asociado o usuario y la integridad operativa del servicio eléctrico brindado por COOPEALFARORUIZ R.L.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las solicitudes de compra de estructuras eléctricas realizadas por los asociados o usuarios de COOPEALFARORUIZ R.L., e inicia con la presentación formal de la solicitud de compra y finaliza con la instalación de la estructura y el cierre de la venta.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Asociado: Persona que ha sido admitido formalmente en la cooperativa el cual posee derechos y deberes, según lo establece el Estatuto Social de COOPEALFARORUIZ R.L.
- 3.2. Boleta eléctrica: Documento técnico emitido por un ingeniero eléctrico autorizado, en el que se indica la carga instalada, el tipo de conexión y los requerimientos eléctricos del servicio solicitado.
- 3.3. Cotización: Documento formal que detalla el precio, condiciones y características técnicas de la estructura.
- 3.4. Estructura: Conjunto de materiales diseñados y utilizados para la instalación de un servicio eléctrico.
- 3.5. Factura de venta: Documento que formaliza la transacción comercial.
- 3.6. Orden de Trabajo (OT): Documento o registro en el sistema de gestión (CRM) que contiene las tareas específicas a ejecutar por los distintos departamentos involucrados en el procedimiento
- 3.7. Usuario: persona física o jurídica que posee un servicio de COOPEALFARORUIZ R.L. y lo cancela por medio de las diferentes plataformas de recaudación.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Solicitud del servicio y compra de estructura

- 4.1.1. El asociado o usuario se presenta ante la cooperativa para solicitar la compra de estructura, ya sea para las siguientes situaciones:
- 4.1.2. Un nuevo servicio eléctrico, según el SGC-PR-08-CM-20 Procedimiento de Solicitud de Servicio Nuevo Eléctrico.

	Normas Relacionadas: ISO 9001: 2015	Área: Departamento de Comercialización
		Versión 00
		Página 2 de 3
	SGC-PR-08-CM-22 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE VENTA DE ESTRUCTURA	

- 4.1.3. Una reubicación interna y misma localidad, según el SGC-PR-08-CM-19 Procedimiento de Reubicaciones Internas y Misma Localidad.

4.2. *Detalle de la venta*

- 4.2.1. La estructura por vender se compone de los siguientes elementos:
- 4.2.1.1. El tubo estructural referente a la norma vigente.
 - 4.2.1.2. La base integrada.
 - 4.2.1.3. Otros componentes según la boleta eléctrica brindada.
- 4.2.2. El asociado o usuario es informado del costo total de la estructura antes de continuar con el proceso.

4.3. *Generación de orden de trabajo*

- 4.3.1. El Agente de Plataforma de Servicios genera una orden de trabajo correspondiente, en la cual crea una tarea para la instalación de la estructura por medio del sistema CRM de acuerdo con el tipo de solicitud sea una reubicación interna o bien un servicio nuevo.

4.4. *Validación de requisitos*

- 4.4.1. Si el asociado o usuario presenta la documentación completa y correcta establecida en SGC-PR-08-CM-20 Procedimiento de Solicitud de Servicio Nuevo Eléctrico o SGC-PR-08-CM-19 Procedimiento de Reubicaciones Internas y Misma Localidad, procede con la venta y programación para la instalación de la estructura.
- 4.4.2. En caso de que falte cualquier documento obligatorio, la instalación será detenida hasta que se regularice la situación documental.

4.5. *Finalización del proceso*

- 4.5.1. El asociado o usuario procede a realizar la cancelación de la venta de estructura para el servicio eléctrico brindado por COOPEALFARORUIZ R.L.
- 4.5.2. Se genera la factura tipo Custum la cual se debe de presentar al cierre de caja del día.
- 4.5.3. Se registra en el sistema, se programa la instalación de la estructura y posterior conexión del servicio eléctrico.

	Normas Relacionadas: ISO 9001: 2015	Área: Departamento de Comercialización
		Versión 00
		Página 3 de 3
	SGC-PR-08-CM-22 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE VENTA DE ESTRUCTURA	

5. RESPONSABILIDAD

Coordinadora de Agentes de Plataforma de Servicios del Departamento Comercial

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

SGC-PR-08-CM-20 Procedimiento de Solicitud de Servicio Nuevo Eléctrico.

SGC-PR-08-CM-19 Procedimiento de Reubicaciones Internas y Misma Localidad.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Vigencia	Descripción del cambio	Responsable
00	08/07/26	Emisión inicial del procedimiento	Área de Calidad

Elaborador por	Revisado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación	Copias
Katherine Vargas Paniagua	Jessica Retana Vasquez		08/07/26	1